



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2019

MENSUALIDAD: MAYO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA												
129	06/05/19	<p>Acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, abonar al trabajador, [REDACTED], la cantidad de 1.500 euros, en concepto de anticipo de su nómina reintegrable, procediéndose a su compensación con cargo a sus haberes a percibir a descontar en las nóminas de Mayo a Diciembre 2019 a razón de 125 Euros mensuales y 500 Euros en la paga extra de Junio 2019. Dar traslado de la presente resolución al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
130	06/05/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>O/2019/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>06</td> <td>1.299,79</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>06</td> <td>1.299,79</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	O/2019/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	06	1.299,79	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	06	1.299,79
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
O/2019/11 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	06	1.299,79												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €												
P/2019/13 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	06	1.299,79												
131	07/05/19	<p>Aprobar las bases del XIV Certamen de Pintura al Aire Libre Grazales 2019, confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen el citado concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
132	07/05/19	<p>Aprobar las bases del XXVI concurso escolar de cuentos Maestra Paula Contreras y XXIV concurso escolar de poesía Maestra M^a Victoria Gallardo, confeccionadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento y que rigen los citados concursos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
133	09/05/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitidos por el Departamento de Servicios Sociales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº</th> <th>CONCEPTO</th> <th>PROGRAMA</th> <th>FORMA DE PAGO</th> <th>Total EUROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº: 2AS/2019</td> <td>PAGO DE DEUDA DE</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y</td> <td>Pago por recibo al Servicio</td> <td>242,98 €</td> </tr> </tbody> </table>	INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS	Nº: 2AS/2019	PAGO DE DEUDA DE	AYUDAS SOCIALES Y	Pago por recibo al Servicio	242,98 €		
INFORME SERVICIOS SOCIALES Nº	CONCEPTO	PROGRAMA	FORMA DE PAGO	Total EUROS										
Nº: 2AS/2019	PAGO DE DEUDA DE	AYUDAS SOCIALES Y	Pago por recibo al Servicio	242,98 €										

		<table border="1"> <tr> <td>de fecha 07/05/2019</td> <td>SUMINISTRO DE AGUA, DE BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer.doc: 601854979504. Identif: 1090199154 (33,39 €) - Refer. doc: 601854978752. Identif: 1090199154 (27,31 €) - Refer. doc: 601854978919. Identif: 1090199154 (27,63 €) - Refer. doc: 601854979154. Identif: 1090199154 (71,20 €) - Refer. doc: 601854979377. Identif: 1090199154 (83,45€)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nº: 3AS/2019 de fecha 07/05/2019</td> <td>PAGO DE DEUDA EN SUPERMERCADO PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA</td> <td>Transferencia bancaria.Factura nº 1 115 de fecha 22.03.2019 de Supermercado Lamela Salguero (N.I.F. 74.926.552-G)</td> <td>269,80 €</td> </tr> <tr> <td>Nº: 4AS/2019 de fecha 07/05/2019</td> <td>PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES</td> <td>AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA</td> <td>- Libramiento de fondos a favor de la concejala Lourdes García Estébanez para pago en metálico en oficina: Comunicación de Naturgy Iberia S.A. Nº documento 25017644450 de fecha 01.04.2009, por importe de 70,02 €. - Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: Refer.doc: 601906417199. Identif: 1090199133 (248,92 €)</td> <td>318,94 €</td> </tr> </table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	de fecha 07/05/2019	SUMINISTRO DE AGUA, DE BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer.doc: 601854979504. Identif: 1090199154 (33,39 €) - Refer. doc: 601854978752. Identif: 1090199154 (27,31 €) - Refer. doc: 601854978919. Identif: 1090199154 (27,63 €) - Refer. doc: 601854979154. Identif: 1090199154 (71,20 €) - Refer. doc: 601854979377. Identif: 1090199154 (83,45€)		Nº: 3AS/2019 de fecha 07/05/2019	PAGO DE DEUDA EN SUPERMERCADO PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria.Factura nº 1 115 de fecha 22.03.2019 de Supermercado Lamela Salguero (N.I.F. 74.926.552-G)	269,80 €	Nº: 4AS/2019 de fecha 07/05/2019	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	- Libramiento de fondos a favor de la concejala Lourdes García Estébanez para pago en metálico en oficina: Comunicación de Naturgy Iberia S.A. Nº documento 25017644450 de fecha 01.04.2009, por importe de 70,02 €. - Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: Refer.doc: 601906417199. Identif: 1090199133 (248,92 €)	318,94 €
de fecha 07/05/2019	SUMINISTRO DE AGUA, DE BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: - Refer.doc: 601854979504. Identif: 1090199154 (33,39 €) - Refer. doc: 601854978752. Identif: 1090199154 (27,31 €) - Refer. doc: 601854978919. Identif: 1090199154 (27,63 €) - Refer. doc: 601854979154. Identif: 1090199154 (71,20 €) - Refer. doc: 601854979377. Identif: 1090199154 (83,45€)														
Nº: 3AS/2019 de fecha 07/05/2019	PAGO DE DEUDA EN SUPERMERCADO PERSONA/ FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	Transferencia bancaria.Factura nº 1 115 de fecha 22.03.2019 de Supermercado Lamela Salguero (N.I.F. 74.926.552-G)	269,80 €													
Nº: 4AS/2019 de fecha 07/05/2019	PAGO DE DEUDA DE SUMINISTRO DE LUZ Y AGUA A PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENEFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00. Cuenta: ORDINARIA	- Libramiento de fondos a favor de la concejala Lourdes García Estébanez para pago en metálico en oficina: Comunicación de Naturgy Iberia S.A. Nº documento 25017644450 de fecha 01.04.2009, por importe de 70,02 €. - Pago por recibo al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria: Refer.doc: 601906417199. Identif: 1090199133 (248,92 €)	318,94 €													
134	10/05/19	<p>Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento (Recurso contencioso – administrativo, Procedimiento Abreviado 130/2019 Negociado C, contra la Resolución de la Alcaldía nº: 420/2018 de fecha 17.12.2018 por la que se desestima reclamación de responsabilidad patrimonial).</p> <p>Dar traslado de la presente resolución al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera y a la Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
135	10/05/19	<p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado que ha de regir la adjudicación, mediante contrato menor de servicios para instalación y explotación de "Caseta Municipal de carácter tradicional" de la Romería de Benamahoma, instalada en el edificio del Área Recreativa "Los Llanos del Campo" durante los días 1 y 2 de junio de 2019, que obra en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad del mismo a través de anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes en relación al citado Pliego y presentación de ofertas.</p> <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
136	13/05/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/8 Relación de Facturas</td> <td>17</td> <td>6.828,99</td> </tr> <tr> <td>O/2019/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>07</td> <td>4.563,50</td> </tr> </tbody> </table>			Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/8 Relación de Facturas	17	6.828,99	O/2019/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	07	4.563,50				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2019/8 Relación de Facturas	17	6.828,99															
O/2019/12 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	07	4.563,50															

		<p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>24</td> <td>11.392,49</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	24	11.392,49				
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €										
P/2019/14 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	24	11.392,49										
137	14/05/19	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de ABRIL de 2019 y que ascienden a un importe global de 28.069,19 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos</p>										
138	15/05/19	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de Obra o Servicio Determinado y su correspondiente alta en la Seguridad Social, del siguiente trabajador, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Programa / Destino</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antonio Menacho Ríos</td> <td>Motoserrista Forestal</td> <td>Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018</td> <td>15/05/2019</td> <td>La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Antonio Menacho Ríos	Motoserrista Forestal	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	15/05/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Antonio Menacho Ríos	Motoserrista Forestal	Programa Junta de Andalucía Fomento del Empleo Expte. CA/ICL/0023/2018	15/05/2019	La duración del contrato no podrá exceder del plazo de ejecución del Programa								
139	16/05/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 2.125,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al VI Trail Grazalema (Personal de controles, señalización, colocación y retirada de balizas, 6 avituallamientos carrera, 1 avituallamiento meta y entrega de dorsales), conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Gastos diversos Deportes.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
140	16/05/19	<p>Conceder una SUBVENCIÓN DIRECTA, al "Club Deportivo Baloncesto Grazalema" con NIF nº: G72270671, por importe de 4.200,00 euros, a propuesta de la Concejalía Delegada de Deportes, para sufragar parte de los gastos que conlleva la participación del mencionado club en la Liga Provincial de Baloncesto 2.018-2.019 (fichas de jugadores, desplazamientos, inscripciones, licencias, etc...), con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 2019/341.48006.</p> <p>El "Club Deportivo Baloncesto Grazalema", deberá elaborar la correspondiente Cuenta justificativa con una Memoria final de actuación y económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.</p> <p>El destino de dicha subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.</p> <p>De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta"</p> <p>El "Club Deportivo Baloncesto Grazalema" quedará sujeto a las obligaciones impuestas por el</p>										

		<p>artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.</p> <p>Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución al solicitante para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y ordenar el pago de la subvención.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
141	17/05/19	<p>Aprobar la correspondiente actualización puntual mediante anotación de alta en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de los siguientes bienes muebles adquiridos (Asientos para Graderío Campo de Fútbol, Decreto de Alcaldía nº: 454/2018 de fecha 28.12.2019):</p> <p>EPÍGRAFE VIII: Muebles no comprendidos en otros epígrafes</p> <p>Altas en el Inventario de Bienes y Derechos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL / MOBILIARIO</th> <th>Unidades</th> <th>Precio unidad (IVA incluido) €</th> <th>Total €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>353 ud de asientos modelo CR4, monobloque con respaldo alto de dimensiones 43,1 x 44,7 x 35 cm de alto, superficie acabada en brillo color gris, cerrado en todo su perímetro, frontal del asiento curvado de 35 mm que bordea el frente de la grada, colocados directamente sobre la grada del campo de Fútbol</td> <td>353</td> <td>12,50</td> <td>4.412,50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL / MOBILIARIO	Unidades	Precio unidad (IVA incluido) €	Total €	353 ud de asientos modelo CR4, monobloque con respaldo alto de dimensiones 43,1 x 44,7 x 35 cm de alto, superficie acabada en brillo color gris, cerrado en todo su perímetro, frontal del asiento curvado de 35 mm que bordea el frente de la grada, colocados directamente sobre la grada del campo de Fútbol	353	12,50	4.412,50							
DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL / MOBILIARIO	Unidades	Precio unidad (IVA incluido) €	Total €														
353 ud de asientos modelo CR4, monobloque con respaldo alto de dimensiones 43,1 x 44,7 x 35 cm de alto, superficie acabada en brillo color gris, cerrado en todo su perímetro, frontal del asiento curvado de 35 mm que bordea el frente de la grada, colocados directamente sobre la grada del campo de Fútbol	353	12,50	4.412,50														
142	17/05/19	<p>Rechazar y anular la factura electrónica presentada telemáticamente a través del Registro Electrónico de facturas (FACE) por la empresa "DAPLAST S.L" con nº: A 190101 de fecha 12.02.2019, por importe de 6.087,20 Euros y con Registro de Entrada nº: 2019/163 de fecha 25/02/2019, por el siguiente motivo:</p> <p>Motivo de anulación: El importe de la factura expedida no se corresponde con el Decreto de Alcaldía nº: 454/2018 de fecha 28.12.2018 de adjudicación del contrato menor denominado "Suministro de asientos para graderío en Campo de Fútbol".</p> <p>Levantar el reparo manifestado por la Intervención Municipal en su informe nº: 01/2019 al haberse subsanado la deficiencia observada.</p> <p>Reconocer la Obligación que se refleja a continuación así como aprobar el soporte documental de la misma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tercero</th> <th>Factura nº / fecha</th> <th>Concepto</th> <th>Total €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DAPLAST S.L.</td> <td>A 190338 de 24/04/2019</td> <td>Factura con Registro de Entrada nº: 2019/334 de fecha 24.04.2019. Asientos para Graderío Campo de Fútbol, instalación y transporte (Decreto de Alcaldía nº: 454/2018 de fecha 28.12.2018)</td> <td>6.009,11</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>6.009,11</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de la obligación reconocida relacionada en el apartado anterior.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Tercero	Factura nº / fecha	Concepto	Total €	DAPLAST S.L.	A 190338 de 24/04/2019	Factura con Registro de Entrada nº: 2019/334 de fecha 24.04.2019. Asientos para Graderío Campo de Fútbol, instalación y transporte (Decreto de Alcaldía nº: 454/2018 de fecha 28.12.2018)	6.009,11	TOTAL			6.009,11			
Tercero	Factura nº / fecha	Concepto	Total €														
DAPLAST S.L.	A 190338 de 24/04/2019	Factura con Registro de Entrada nº: 2019/334 de fecha 24.04.2019. Asientos para Graderío Campo de Fútbol, instalación y transporte (Decreto de Alcaldía nº: 454/2018 de fecha 28.12.2018)	6.009,11														
TOTAL			6.009,11														
143	17/05/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/9 Relación de Facturas</td> <td>12</td> <td>8.270,22</td> </tr> <tr> <td>O/2019/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>5</td> <td>902,74</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/15 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>17</td> <td>9.172,96</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/9 Relación de Facturas	12	8.270,22	O/2019/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	902,74	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/15 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	17	9.172,96
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2019/9 Relación de Facturas	12	8.270,22															
O/2019/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	5	902,74															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2019/15 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	17	9.172,96															
144	20/05/19	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones</p>															

	<p>que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la tradicional ROMERÍA DE SAN ISIDRO LABRADOR, prevista para el próximo día 25 de Mayo de 2.019, sábado, estando prevista la salida a las 9:00 horas e iniciándose el regreso de la misma a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Grazalema por la carretera hasta el lugar conocido como "Llano del Soto" en el denominado "Descansadero de la Pasada de Zahara" - Ribera de Gaidóvar (lugar de celebración), y regreso, espacio comprendido entre los puntos kilométricos 48,500 al 50,200 de la carretera A-372 y kilómetros 1 al 4 de la carretera provincial CA-9123, para lo cual deberán adoptarse por el solicitante todas las medidas de seguridad que resulten necesarias, así como el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p><i>Los condicionantes establecidos y exigidos en virtud de los informes/autorizaciones emitidos/as, citados y reproducidos anteriormente, a saber:</i></p> <p><i>Informe emitido por la Policía Local, de fecha 15.01.2019.</i></p> <p><i>Informe de fecha 25.02.2019 emitido por el Parque Natural Sierra de Grazalema, con Registro de Entrada nº 2019000504E de 06.03.2019.</i></p> <p><i>Informe emitido de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 21.02.2019, con Registro de Entrada nº 2019000531E de 08.03.2019.</i></p> <p><i>Informe de Seguridad Vial de fecha 27.03.2019, con Registro de Entrada nº 2019000743E de 27.03.2019.</i></p> <p><i>Autorización emitida por la Diputada Delegada del Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante Decreto de fecha 28 de marzo de 2019, con Registro de Entrada nº 2019000768E de 29.03.2019.</i></p> <p><i>La Organización del evento deberá tener vigente en todo momento, cubriendo el evento en su totalidad, el preceptivo SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL que establece la Ley 13/1.999, de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía, el Decreto 195/2007, de 26 de Junio, por el que se establecen lasa condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como disponer del PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN o dispositivo de Seguridad, el cual se deberá acreditar ante la Policía Local y los efectivos de la Guardia Civil presentes en el evento y que presten colaboración, previamente a la celebración del evento, entregando copia a los mismos.</i></p> <p><i>Se debe realizar una roza manual tanto de la zona donde se celebra la romería como la que se destina a parking antes de la celebración del evento, ya que la zona presenta matorral considerándose zona de riesgo para incendios.</i></p> <p><i>Se deberán extremar las medidas de prevención contra incendios y respetarse la normativa de aplicación.</i></p> <p><i>Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.</i></p> <p><i>La organización deberá de contar con la disponibilidad de una cuadrilla in situ con el equipo correspondiente para la prevención de incendios forestales, como primera actuación ante la llegada del dispositivo contra incendios de la zona.</i></p> <p><i>Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas. Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.</i></p> <p><i>La organización se hará responsable de la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad. Asimismo, será responsable de los daños causados por causa de la actividad sobre el medio natural, equipamientos de uso público y de Montes Públicos.</i></p> <p><i>El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador o revocación de la autorización sin derecho a indemnización alguna para el autorizado y sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</i></p> <p><i>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</i></p> <p><i>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</i></p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga todo lo necesario para que</p>
--	--

		<p>dicha Romería cuenta con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil. Notificar la presente Resolución a la Hermandad de San Isidro Labrador de Grazalema, que como organizadora y responsable del evento deberá disponer de todas las medidas de seguridad que sean necesarias y preceptivas para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al Cuerpo de la Policía Local de Grazalema, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la Subdelegación del Gobierno y al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al objeto de <i>coordinación de todas las medidas de seguridad que deban adoptarse</i>, y para su conocimiento y efectos oportunos</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																
145	20/05/19	<p>Aprobar la adhesión al "Plan Vida Activa y Deporte 2019" de la Diputación Provincial de Cádiz, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de DEPORTE.</p> <p>Aprobar el Proyecto/Memoria de Actividad redactado y solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz por importe total de 7.000 € para su ejecución (VI TRAIL GRAZALEMA).</p> <p>Dar traslado del presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																
146	20/05/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 110,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Manuel Tovar Gómez, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Benamahoma, para hacer frente a gastos inherentes al XIII Maratón Fútbol Sala "Alberto Chacón" 2019, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Gastos diversos Deportes.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																
147	20/05/19	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio durante el mes de ABRIL de 2019 y que ascienden a un importe global de 329,50 euros.</p> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																																
148	21/05/19	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1240,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 99/2019, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a los premios en metálico correspondientes al VI TRAIL GRAZALEMA, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria GASTOS DIVERSOS DEPORTES, a saber:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE Y APELLIDOS /DNI</th> <th>RECIBIS firmados / Premios</th> <th>IMPORTE €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rafael Romero Sánchez. DNI: ...//...</td> <td>1º Clasificado Masculino RUTA LARGA</td> <td>150,00 €</td> </tr> <tr> <td>Luis García Martín. DNI: ...//...</td> <td>2º Clasificado Masculino RUTA LARGA</td> <td>100,00 €</td> </tr> <tr> <td>Manuel Jesus Pérez Moreno. DNI: ...//...</td> <td>3º Clasificado Masculino RUTA LARGA</td> <td>50,00 €</td> </tr> <tr> <td>María de las Nieves Sánchez Ruiz. DNI: ...//...</td> <td>1ª Clasificada Femenino RUTA LARGA</td> <td>150,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ana Isabel Romero Abollado. DNI: ...//...</td> <td>2ª Clasificada Femenino RUTA LARGA</td> <td>100,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ana Belén Romero Palacios. DNI: ...//...</td> <td>3ª Clasificada Femenino RUTA LARGA</td> <td>50,00 €</td> </tr> <tr> <td>Joaquín Guerrero Sarmiento. DNI: ...//...</td> <td>1º Clasificado Masculino RUTA MEDIA</td> <td>100,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ramón López Lobato. DNI: ...//...</td> <td>2º Clasificado Masculino RUTA MEDIA</td> <td>70,00 €</td> </tr> <tr> <td>Serafín Chacón Bocanegra. DNI: ...//...</td> <td>3º Clasificado Masculino RUTA MEDIA</td> <td>50,00 €</td> </tr> <tr> <td>María Amada Martínez Arenas. DNI: ...//...</td> <td>1ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA</td> <td>100,00 €</td> </tr> <tr> <td>María Jesús Gálvez Romero. DNI: ...//...</td> <td>2ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA</td> <td>70,00 €</td> </tr> <tr> <td>Catriona Dick. DNI: ...//...</td> <td>3ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA</td> <td>50,00 €</td> </tr> <tr> <td>Alejandro Amigo López. DNI: ...//...</td> <td>1º Clasificado Masculino RUTA CORTA</td> <td>50,00 €</td> </tr> <tr> <td>Alberto Doblás Manzano. DNI: ...//...</td> <td>2º Clasificado Masculino RUTA CORTA</td> <td>30,00 €</td> </tr> <tr> <td>Pablo Chacón Panal. DNI: ...//...</td> <td>3º Clasificado Masculino RUTA CORTA</td> <td>20,00 €</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE Y APELLIDOS /DNI	RECIBIS firmados / Premios	IMPORTE €	Rafael Romero Sánchez. DNI: ...//...	1º Clasificado Masculino RUTA LARGA	150,00 €	Luis García Martín. DNI: ...//...	2º Clasificado Masculino RUTA LARGA	100,00 €	Manuel Jesus Pérez Moreno. DNI: ...//...	3º Clasificado Masculino RUTA LARGA	50,00 €	María de las Nieves Sánchez Ruiz. DNI: ...//...	1ª Clasificada Femenino RUTA LARGA	150,00 €	Ana Isabel Romero Abollado. DNI: ...//...	2ª Clasificada Femenino RUTA LARGA	100,00 €	Ana Belén Romero Palacios. DNI: ...//...	3ª Clasificada Femenino RUTA LARGA	50,00 €	Joaquín Guerrero Sarmiento. DNI: ...//...	1º Clasificado Masculino RUTA MEDIA	100,00 €	Ramón López Lobato. DNI: ...//...	2º Clasificado Masculino RUTA MEDIA	70,00 €	Serafín Chacón Bocanegra. DNI: ...//...	3º Clasificado Masculino RUTA MEDIA	50,00 €	María Amada Martínez Arenas. DNI: ...//...	1ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA	100,00 €	María Jesús Gálvez Romero. DNI: ...//...	2ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA	70,00 €	Catriona Dick. DNI: ...//...	3ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA	50,00 €	Alejandro Amigo López. DNI: ...//...	1º Clasificado Masculino RUTA CORTA	50,00 €	Alberto Doblás Manzano. DNI: ...//...	2º Clasificado Masculino RUTA CORTA	30,00 €	Pablo Chacón Panal. DNI: ...//...	3º Clasificado Masculino RUTA CORTA	20,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS /DNI	RECIBIS firmados / Premios	IMPORTE €																																																
Rafael Romero Sánchez. DNI: ...//...	1º Clasificado Masculino RUTA LARGA	150,00 €																																																
Luis García Martín. DNI: ...//...	2º Clasificado Masculino RUTA LARGA	100,00 €																																																
Manuel Jesus Pérez Moreno. DNI: ...//...	3º Clasificado Masculino RUTA LARGA	50,00 €																																																
María de las Nieves Sánchez Ruiz. DNI: ...//...	1ª Clasificada Femenino RUTA LARGA	150,00 €																																																
Ana Isabel Romero Abollado. DNI: ...//...	2ª Clasificada Femenino RUTA LARGA	100,00 €																																																
Ana Belén Romero Palacios. DNI: ...//...	3ª Clasificada Femenino RUTA LARGA	50,00 €																																																
Joaquín Guerrero Sarmiento. DNI: ...//...	1º Clasificado Masculino RUTA MEDIA	100,00 €																																																
Ramón López Lobato. DNI: ...//...	2º Clasificado Masculino RUTA MEDIA	70,00 €																																																
Serafín Chacón Bocanegra. DNI: ...//...	3º Clasificado Masculino RUTA MEDIA	50,00 €																																																
María Amada Martínez Arenas. DNI: ...//...	1ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA	100,00 €																																																
María Jesús Gálvez Romero. DNI: ...//...	2ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA	70,00 €																																																
Catriona Dick. DNI: ...//...	3ª Clasificada Femenino RUTA MEDIA	50,00 €																																																
Alejandro Amigo López. DNI: ...//...	1º Clasificado Masculino RUTA CORTA	50,00 €																																																
Alberto Doblás Manzano. DNI: ...//...	2º Clasificado Masculino RUTA CORTA	30,00 €																																																
Pablo Chacón Panal. DNI: ...//...	3º Clasificado Masculino RUTA CORTA	20,00 €																																																

		<table border="1"> <tr> <td>Estrella Aguilar Jiménez. DNI: ...//...</td> <td>1ª Clasificada Femenino RUTA CORTA</td> <td>50,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ana Esther Gálvez Romero. DNI: ...//...</td> <td>2ª Clasificada Femenino RUTA CORTA</td> <td>30,00 €</td> </tr> <tr> <td>Ana Calle Sánchez. DNI: ...//...</td> <td>3ª Clasificada Femenino RUTA CORTA</td> <td>20,00 €</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>1.240,00 €</td> </tr> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Estrella Aguilar Jiménez. DNI: ...//...	1ª Clasificada Femenino RUTA CORTA	50,00 €	Ana Esther Gálvez Romero. DNI: ...//...	2ª Clasificada Femenino RUTA CORTA	30,00 €	Ana Calle Sánchez. DNI: ...//...	3ª Clasificada Femenino RUTA CORTA	20,00 €	TOTAL		1.240,00 €
Estrella Aguilar Jiménez. DNI: ...//...	1ª Clasificada Femenino RUTA CORTA	50,00 €												
Ana Esther Gálvez Romero. DNI: ...//...	2ª Clasificada Femenino RUTA CORTA	30,00 €												
Ana Calle Sánchez. DNI: ...//...	3ª Clasificada Femenino RUTA CORTA	20,00 €												
TOTAL		1.240,00 €												
149	22/05/19	<p>Levantar el reparo manifestado por la Intervención Municipal en su informe nº: 04/2019 en virtud del nuevo Informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 21.05.2019, en el que se efectúa nueva Propuesta de adjudicación de obra.</p> <p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de obras denominado "<i>Asfaltado en varias calles de Benamahoma, Rotonda El Bujío y C/ Cuesta de la Venta</i>" correspondiente al Programa de Diputación denominado "Mejora de los equipamientos de desarrollo sostenible de la provincia de Cádiz, adecentamiento o mejora de espacios públicos del núcleo urbano o alrededores, movilidad urbana en municipios" a la empresa MANUEL ALBA S.A., con CIF nº: A11613528 y domicilio en Pol. Ind. El Portal C/ Sudafrica, 134 de Jerez de la Frontera, por un importe de 11.735,54 € mas IVA por importe de 2.464,46 € lo que hace un total de 14.200 Euros (IVA incluido), debiendo llevar a cabo las mejoras ofertadas y en los términos del segundo Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal transcrito anteriormente.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la LCSP y debiéndose por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias y preceptivas para asegurar la correcta realización de las actuaciones.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/151.61937 "DPC – Mejora de Equipamientos de desarrollo sostenible" del presupuesto municipal 2.019 estando subvencionada al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
150	22/05/19	<p>Estimar la solicitud presentada por ██████████, con Registro de Entrada nº: 2019000446E de fecha 26.02.2019 manifestando que ha recibido del SPRyGT notificación para el pago de recibos (años 2014 a 2018 indicándose la Referencia Catastral) correspondientes al IBI Urbana, los cuales ya se encuentran abonados, procediéndose a la anulación de la liquidación practicada en virtud del Informe emitido por el SPRyGT de fecha 04.04.2019 con Registro de Entrada nº: 2019000827E de fecha 05.04.2019.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
151	22/05/19	<p>Estimar la solicitud presentada por ██████████, de fecha 22.03.2019 (Expte MOAD 2019/PES 02/000123) manifestando que ha recibido del SPRyGT notificación para el pago de recibos (años 2015 a 2018 indicándose la Referencia Catastral), correspondientes al IBI Rústica, los cuales ya se encuentran abonados, procediéndose a la anulación de la liquidación practicada en virtud del Informe emitido por el SPRyGT de fecha 04.04.2019 con Registro de Entrada nº: 2019000828E de fecha 05.04.2019.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
152	23/05/19	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>- ██████████, de fecha 03.05.2019 (con Registro de entrada Nº 2019000999). Motivo: No asistencia de la solicitante a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "ALPUJARRAS" realizada el 18/05/19. Importe a devolver: 15 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
153	23/05/19	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación:</p> <p>- ██████████, de fecha 07.05.2019 (con Registro de entrada Nº 2019001019). Motivo: No asistencia de la solicitante a EXCURSIÓN PROGRAMA CONOCE TUS SIERRAS "ALPUJARRAS" realizada el 18/05/19. Importe a devolver: 15 €.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
154	23/05/19	<p>Vistas las bases del X Concurso de Fachadas "San Antonio de Padua", confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso, en los siguientes términos:</p>												

		<p><i>"BASES REGULADORAS DEL X CONCURSO DE FACHADAS "San Antonio de Padua"</i></p> <p><i>Este concurso pretende fomentar el embellecimiento y la ornamentación de fachadas, calles, plazas y demás rincones singulares de Benamahoma.</i></p> <p><i>1.- Podrá participar en el concurso toda aquella persona que lo desee.</i></p> <p><i>2.- Cada participante deberá tener en cuenta que el jurado valorará preferentemente los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>La limpieza de la fachada y su entorno.</i></p> <p><i>El respeto de los elementos arquitectónicos tradicionales.</i></p> <p><i>El uso de la cal, como signo tradicional y distintivo de Andalucía.</i></p> <p><i>El adorno de fachadas (balcones, ventanas, rejas, entradas a las casas) y rincones y plazas que reúnan las condiciones de conservación y cuidado, que compongan su ornamentación con elementos naturales y florales adecuados al entorno, así como otros elementos decorativos tradicionales.</i></p> <p><i>Se valorará la sencillez, sin pretensiones, como muestra de belleza y elegancia.</i></p> <p><i>3.- El concurso se llevará a cabo el día 13 de junio.</i></p> <p><i>4.- Plazo y lugar de inscripción.</i></p> <p><i>Las inscripciones se podrán realizar en las Dependencias Municipales de Benamahoma, en horario de oficina, hasta el lunes 10 de junio, debiendo facilitar:</i></p> <p><i>Nombre y Apellidos de la persona titular de la vivienda</i></p> <p><i>D.N.I. de la persona titular de la vivienda</i></p> <p><i>Teléfono de contacto</i></p> <p><i>Dirección de la vivienda a participar en el concurso.</i></p> <p><i>5.- Este concurso está dotado con los siguientes premios:</i></p> <p><i>Primer premio – 100,00 €</i></p> <p><i>Segundo premio – 50,00 €</i></p> <p><i>Tercer premio – 25,00 €</i></p> <p><i>6.- El fallo del jurado se hará público dentro de los 10 días siguientes al 13 de junio de 2019, con publicidad en el tablón de anuncios de las Dependencias Municipales de Benamahoma. Dándose a conocer la composición del jurado. La entrega de premios se efectuará el lunes 5 de agosto, en el acto de entrega de trofeos de las Fiestas de Moros y Cristianos.</i></p> <p><i>7.- El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto alguno de los premios del concurso. El jurado no podrá participar en el mismo.</i></p> <p><i>8.- La decisión del jurado será inapelable.</i></p> <p><i>9.- El Ayuntamiento de Grazalema-Benamahoma se reserva el derecho a hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso.</i></p> <p><i>10.- La participación en este concurso, supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta de las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.</i></p> <p><i>Benamahoma, mayo de 2019. Delegación de Fiestas" para su conocimiento y efectos oportunos.</i></p> <p>Considerando la necesidad de proceder a la publicación de las bases. HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar las bases del Concurso del X Concurso de Fachadas "San Antonio de Padua" confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso.</p> <p>SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
155	23/05/19	<p>Vistas las bases del concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019, confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso:</p> <p>"BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS 2019.</p> <p><i>1.- Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de edad que lo deseen.</i></p> <p><i>2.- Los trabajos serán de su propia creación, originales, inéditos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas por otros artistas.</i></p> <p><i>3.- Los trabajos serán libres, debiendo reflejar obligatoriamente el carácter y la tradición de las Fiestas y Luchas de Moros y Cristianos de BENAMAHOMA; haciendo constar la siguiente rotulación en el cartel:</i></p> <p>TRADICIONALES FIESTAS Y LUCHAS DE MOROS Y CRISTIANOS 2019</p> <p>En Honor a su Patrón San Antonio de Padua</p> <p>BENAMAHOMA (Cádiz)</p> <p>2, 3 4 y 5 agosto</p>

		<p>4.- Se valorará que los carteles reflejen elementos representativos de las Luchas y Fiestas de Moros y Cristianos (la imagen del patrón San Antonio de Padua, elementos simbólicos de los bandos moro y cristiano, el pueblo como elemento escénico de las luchas...)</p> <p>5.- El cartel original se realizará en sentido vertical, con las siguientes medidas: 70 X 50 cm. La técnica será libre y cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos a todo color, debiendo aparecer el escudo del Ayuntamiento, que se facilitará por el propio Ayuntamiento.</p> <p>Se admitirán trabajos realizados exclusivamente en formato digital siempre que sea posible su reproducción.</p> <p>6.- Los trabajos originales se presentarán, bajo lema, en las oficinas de las Dependencias Municipales de Benamahoma, de 8:00 a 14:00 horas, sito en la calle de Real s/n C.P.11.679 de Benamahoma (Cádiz).</p> <p>7.- Los trabajos serán acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior aparezca el lema. En el interior del mismo deberá aparecer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boletín de inscripción. (Anexo I) - CD u otros soportes que incluya el trabajo en formato digital para su reproducción, en el caso de ser premiado - Declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito, teniendo el autor o autora plenos derechos sobre la obra. (Anexo II). <p>8.- El plazo de presentación de trabajos finaliza el lunes día 17 de junio, a las 14:00 horas.</p> <p>9.- Se otorgará un único premio de 150,00 euros al cartel ganador, quedando el mismo en propiedad del Ayuntamiento, así como todos los derechos de reproducción y difusión. El jurado podrá declarar desierto el concurso, si estimase que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.</p> <p>10.- El jurado, compuesto por los miembros de la Comisión de Fiestas de Benamahoma y un representante de la Asociación Cultural Moros y Cristianos de Benamahoma, dará a conocer el fallo dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de admisión de obras, siendo el mismo inapelable.</p> <p>11.- Los trabajos no retirados en el plazo de 30 día hábiles, tras el fallo del jurado, quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Grazalema – Benamahoma.</p> <p>12.- Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación u/o aplicación de las presentes bases será resuelta por la entidad organizadora.</p> <p>13.- El hecho de participar en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes BASES.”</p> <p>Considerando la necesidad de proceder a la publicación de las bases. HE RESUELTO:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar las bases del Concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2019, confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso.</p> <p>SEGUNDO.- Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal.</p> <p>TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>															
156	24/05/19	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/10 Relación de Facturas</td> <td>61</td> <td>26.478,35</td> </tr> <tr> <td>F/2019/11 Relación de Facturas</td> <td>3</td> <td>798,86</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>64</td> <td>27.277,21</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/10 Relación de Facturas	61	26.478,35	F/2019/11 Relación de Facturas	3	798,86	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	64	27.277,21
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2019/10 Relación de Facturas	61	26.478,35															
F/2019/11 Relación de Facturas	3	798,86															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2019/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	64	27.277,21															
157	29/05/19	<p>AUTORIZAR, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas, la celebración de la tradicional ROMERIA DE BENAMAHOMA, solicitada por el Concejal Delegado de Benamahoma</p>															

		<p>(Registro de Entrada nº: 2019000342E de 13.02.2019) que tendrá lugar el día 2 de junio de 2019, domingo, estando prevista la salida a las 11:00 horas y el regreso a las 19:00 horas, con el siguiente recorrido: salida de Benamahoma por la carretera A-372 hasta el área recreativa "Los Llanos del Campo" (lugar de celebración), comprendiendo los puntos kilométricos 35,200 al 37,000 y regreso, para lo cual deberán adoptarse todas las medidas de seguridad que sean preceptivas así como el cumplimiento de las siguientes CONDICIONES:</p> <p><i>Los condicionantes establecidos y exigidos en virtud de los informes/autorizaciones emitidos/as, citados y reproducidos anteriormente, a saber:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe emitido por la Policía Local de Grazalema en fecha 21.03.2019. - Informe emitido por el Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, con Registro de Entrada nº: 2019000775E de fecha 29/03/2019, en los siguientes términos: - informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Cádiz, con Registro de Entrada nº: 2019000854E de fecha 09/04/2019, en los siguientes términos: - Informe de Seguridad vial remitido por la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 2019001137E de fecha 21/05/2019, en los siguientes términos: <p><i>Se contará con un Plan de Emergencia o dispositivo de seguridad confeccionado por la Policía Local y que prevea la actuación en el caso de accidente o emergencia, especialmente en lo referente a incendios forestales.</i></p> <p><i>No se permite la colocación de equipamientos o instalaciones de carácter temporal o permanente fuera de suelo urbano, incluyendo esta prohibición el uso de fuego, la instalación de cocinas portátiles o la utilización de grupos electrógenos.</i></p> <p><i>Se deberán disponer de extintores de espuma o gas carbónico en número suficiente y de extintores de agua y reservas de estas en cantidad no superior a 1 m3 o bien o movilizar a medios del Consorcio de Bomberos para que estén presentes en la zona.</i></p> <p><i>Está prohibido circular con medios motorizados fuera de carreteras y pistas forestales autorizadas.</i></p> <p><i>Cualquier forma de señalización deberá ser eventual y realizarse con métodos que no produzcan alteraciones reversibles en los elementos naturales. En especial, no se autorizará su instalación sobre elementos naturales de paisaje, como roquedos, árboles laderas, así como las pintadas y similares en elementos naturales. Una vez terminada la romería deberá ser retiradas por la organización.</i></p> <p><i>Tras la finalización del evento se procederá a la limpieza de los residuos que puedan generarse en el desarrollo de la actividad.</i></p> <p><i>El incumplimiento total o parcial de las condiciones expresadas en la presente autorización podrá dar lugar a incoación del correspondiente expediente sancionador contra los responsables, quedando obligado a las reposiciones que legalmente procedan.</i></p> <p><i>Esta autorización deberá hallarse en el lugar de celebración del evento a disposición de los correspondientes servicios de inspección y agentes de la autoridad que la requieran.</i></p> <p><i>De forma motivada, cuando excepcionales razones de seguridad así lo aconsejen, o para la conservación del patrimonio natural, especialmente en el caso de incendios forestales, se podrá suspender el efecto de la autorización concedida para toda la actividad o una parte de ella, o limitar el acceso a determinadas zonas a participantes y/o al público del evento. Todo esto sin que se genere derecho a indemnización alguna.</i></p> <p>Requerir a la POLICÍA LOCAL la adopción de todas las medidas de seguridad que sean preceptivas y necesarias para que dicho acontecimiento discurra con total normalidad, así como el cumplimiento de los condicionantes señalados anteriormente.</p> <p>Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que disponga lo necesario para que dicha Romería cuente con la colaboración de los efectivos competentes de la Guardia Civil.</p> <p>Dar traslado de la presente Resolución al solicitante, al Sr. Director-Conservador del Parque Natural Sierra de Grazalema, al Cuerpo de la Policía Local, a la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Grazalema y de El Bosque, y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
158	29/05/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 2.150,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al XIV Certamen de Pintura al Aire Libre Grazalema 2019, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la partida de Gastos diversos Cultura.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p>

		<p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
159	29/05/19	<p>Conceder una SUBVENCIÓN DIRECTA, a la "Asociación Cultural Fotográfica de Grazalema", con CIF nº: G72092562, por importe de 353,38 euros, para sufragar parte de los gastos que conlleva la organización y realización de la actividad denominada "Taller de fotografía analógica", contribuyendo así a la promoción de la fotografía de película y enseñando las técnicas fotográficas de esta modalidad de fotografía y su revelado, con cargo a la aplicación presupuestaria nº: 2019/334.48017.</p> <p>La "Asociación Cultural Fotográfica de Grazalema", deberá elaborar la correspondiente Cuenta justificativa con una Memoria final de actuación y económica que justifique el cumplimiento último de la subvención concedida en la que se detallarán los gastos efectuados con cargo a la misma y se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa conforme a lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y se realizará dentro de los tres meses siguientes a la realización de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.</p> <p>El destino de dicha subvención es para el fin propuesto, no pudiéndose aplicar para otra finalidad distinta a la prevista.</p> <p>Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.</p> <p>De conformidad con el art. 31.8 de la Ley General de subvenciones no se consideran gastos subvencionables en ningún caso "los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta".</p> <p>La "Asociación Cultural Fotográfica de Grazalema" quedará sujeta a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, desarrolladas en su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio.</p> <p>Se procederá al reintegro de la cantidad percibida en los casos y en los términos previstos en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>Notificar en legal forma la presente resolución al solicitante para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y ordenar el pago de la subvención.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
160	30/05/19	<p>Aprobar la solicitud de presupuesto (contrato menor) a las siguientes tres empresas propuestas por la Agencia Provincial de la Energía y conforme al PCAP redactado para la "Redacción de los Certificados Previos y Posterior de la actuación para la adquisición de un vehículo energéticamente eficiente" para la dotación de los servicios públicos del Ayuntamiento de Grazalema dentro del Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de la Junta de Andalucía de conformidad con lo establecido en la línea de incentivos de Redes Inteligente de la Agencia Andaluza de la Energía:</p> <p>Eficiencia V Energías Renovables Grupo GSP Energía y Servicios, S.L. C/ José Ignacio Pineda, 3 local 7. 11405 Jerez de la Frontera.</p> <p>Eurinse Euroingeniería Hispalense S.L. C/Manantial nº 13, Edif. CEEI of 105. 11500 El Puerto de Santa María.</p> <p>Ingeniería BAHUER. INGENIERIA BAHUER. Avenida de Portugal 3, Local Centro Cántabro P.1ª Oficina 4 - 11008 Cádiz.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/130.62400 "Adquisición vehículo energéticamente eficiente" del presupuesto municipal 2.019.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
161	30/05/19	<p>Considerando que la licitación pública ha resultado desierta, aprobar la solicitud presentada por [REDACTED], y con Registro de Entrada nº: 2019001157 de fecha 23.05.2019, para la gestión y explotación de la CASETA DE LA ROMERÍA DE BENAMAHOMA durante los días 1 y 2 de Junio de 2.019, por importe de SETENTA Y CINCO EUROS (75 €), debiendo cumplir todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el Pliego de Condiciones que fue aprobado a tal efecto, así como disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio, debiendo igualmente cumplir los condicionantes que se indican a</p>

		<p>continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo de todo el personal adscrito a la prestación del servicio. - Justificante del ingreso en el número de Cuenta del Ayuntamiento de Grazalema en UNICAJA: 2103.0603.41.0230277958, de un importe 50 Euros en concepto de garantía definitiva. - Se deberá cumplir toda la normativa que resulte de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, - contratación...). - Vigencia durante toda la prestación del servicio del Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas. - Con respecto a la instalación de una colchoneta hinchable que manifiesta en la solicitud presentada, deberá disponer de todos los permisos y autorizaciones preceptivas para su instalación y su conocimiento previo por la Policía Local y verificarse igualmente por técnico competente que la instalación reúne todas las medidas de seguridad preceptivas, no asumiendo el Ayuntamiento ningún coste económico al respecto. <p>Que por parte del Sr. Arquitecto Técnico Municipal se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar traslado de Certificación del presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Benamahoma al objeto de que se proceda a la firma conjunta con el adjudicatario así como a la firma del Pliego de Condiciones y su puesta en conocimiento de la Policía Local.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
162	30/05/19	<p>Reconocer a [REDACTED], Auxiliar Administrativo, con D.N.I. Nº: ...//..., su SEGUNDO TRIENIO al haberse cumplido SEIS (6) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad.</p> <p>Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
163	30/05/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
164	30/05/19	<p>Aprobar el LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 786,50 €, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Fiestas, para hacer frente a gastos inherentes a fiestas de Benamahoma, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Benamahoma.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
165	30/05/19	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 073/2019, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio</p>

		de Correos, conforme al Presupuesto Municipal aprobado, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, a saber: ...//... Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
166	30/05/19	Reconocer a [REDACTED], Auxiliar Administrativo, con D.N.I. Nº: ...//..., su SÉPTIMO TRIENIO al haberse cumplido VEINTIÚN (21) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría, a percibir a partir de la nómina de la presente mensualidad. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
167	31/05/19	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas: <table border="1" data-bbox="427 656 1433 801"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F/2019/12 Relación de Facturas</td> <td>3</td> <td>737,00</td> </tr> <tr> <td>O/2019/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td> <td>2</td> <td>760,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1" data-bbox="427 898 1433 999"> <thead> <tr> <th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th> <th>Nº de registros</th> <th>Importe Bruto €</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P/2019/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td> <td>7</td> <td>1.527,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2019/12 Relación de Facturas	3	737,00	O/2019/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	760,00	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2019/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	7	1.527,00
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
F/2019/12 Relación de Facturas	3	737,00															
O/2019/14 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	2	760,00															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €															
P/2019/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	7	1.527,00															